

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte 5037/2008

Resolución No 139/008

Montevideo, 1º de octubre de 2008

VISTO: La solicitud formulada por el Hospital Maciel de ampliar el ítem 10 del Llamado 1011/07 "Suministro de películas radiográficas" formulado por la Unidad Centralizada de Adquisición de Medicamentos y Afines del Estado (Ucamae), referente a "películas láser para procesadora tipo Kodak dry view".

RESULTANDO: I) que el mencionado Llamado fue adjudicado por esta Unidad Centralizada por Resolución Nº 10/008 de fecha 29 de enero de 2008, en la cantidad de 50.625 unidades.

II) que con fecha 26 de febrero, por Resolución Nº 19/2008, se dejó sin efecto y readjudicó el ítem 1, en la cantidad de 14.500 placas radiográficas.

III) que por Resolución Nº 47/2008, de fecha 7 de mayo, se realizó una ampliación del referido ítem 10, en la cantidad de 10.000 unidades, para atender la solicitud de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

CONSIDERANDO: I) que la adecuada provisión del insumo licitado garantiza el normal funcionamiento del referido servicio hospitalario.

II) que de acuerdo a lo previsto en el correspondiente Pliego Particular de Condiciones, los insumos pueden ser ampliados hasta un 100% al amparo de lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF.

III) que se recabó el consentimiento del adjudicatario, la firma Akoluz S.A.

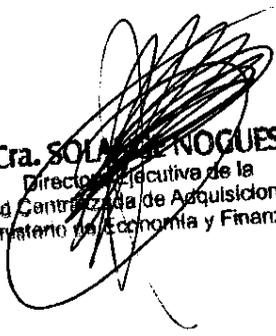
IV) que se padeció un error en el numeral 2º de la Resolución Nº 47/2008 antes mencionada, al indicar que el importe total adjudicado era de U\$S 570.502,30 en lugar de U\$S 570.355,85, por lo que corresponde su enmienda.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y 63 del TocaF, a lo establecido en el Decreto Nº 428/2002 de 5 de noviembre de 2002 y a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Ampliar parcialmente la adjudicación del Llamado N°1011/07 "Suministro de películas radiográficas" dispuesta por Resolución N° 10/008 de fecha 29 de enero de 2008, en el ítem 10 "películas láser para procesadora tipo Kodak dry view", presentación 35 X 43, en la cantidad de hasta 10.000 placas, a un precio unitario de U\$S 2,14 (dólares americanos dos con 14/100), modalidad CIF, totalizando la suma de U\$S 21.400 (dólares americanos veintiún mil cuatrocientos), al proveedor Akoluz S.A, siendo los procedimientos y gastos de importación de cuenta de ASSE.
- 2º) En consecuencia, el monto total de adjudicación del Llamado N° 1011/07 asciende a la suma total de U\$S 591.755,85 (dólares americanos quinientos noventa y un mil setecientos cincuenta y cinco con 85/100), modalidad CIF.
- 3º) La empresa adjudicataria deberá mantener sus ofertas y cumplir con las entregas de productos ofertados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado, según las necesidades del servicio hospitalario gestionante, una vez extendidas las correspondientes Órdenes de Compra.
- 4º) El control de ejecución de la presente ampliación de contrato será de cuenta y responsabilidad del Organismo adquirente, en particular respecto de las cantidades adquiridas, las que no podrán superar las cantidades máximas autorizadas.
- 5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y el Procedimiento Especial de Pago, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
- 6º) Notificar a la firma Akoluz S.A.
- 7º) Comunicar a la Dirección Administrativa y al Departamento de Control y Gestión de ASSE, para la prosecución del trámite correspondiente.
- 8º) Remitir a intervención del Tribunal de Cuentas.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas